

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) procesadoras automáticas de revelado de películas radiográficas instaladas en el Servicio de Radiología de la Morgue Judicial, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por órdenes de compras n° 739/19 y n° 37/21 se contrató el servicio citado en el visto (conf. fs. 1/4 y 43).

Que a fs. 1/20 y 26/39 obran la solicitud citada en el visto, los antecedentes y las especificaciones técnicas agregadas por el área requirente (ver fs. 21/25) que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 48/55, el cual se halla rubricado en todas sus fojas.

Que a fs. 40/41 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 46/47 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros correspondientes.

Que a fs. 58 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar la renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) procesadoras automáticas de revelado de películas radiográficas instaladas en el Servicio de Radiología de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 48/55 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos cuatrocientos veintiséis mil (\$ 426.000.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel